

Expediente: 302/20
Carátula: JUAREZ SANDRA NELIDA Y ORTUZA FLORENCIA ANAHI C/ HERRERA JORGE LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 12/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VILLAFañE, SIXTO RENE-DEMANDADO
900000000000 - LIDERAR S.A, -DEMANDADO
30716271648831 - DEF. DE LA NIñEZ, ADOLESC. Y CAPA. RES. II NOM. - CONCEPCIÓN, -DEFENSOR DE MENORES
20312671248 - JUAREZ, SANDRA NELIDA-ACTOR
20201598118 - HERRERA, JORGE LUIS-DEMANDADO
20312671248 - ORTUZA, FLORENCIA ANAHI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 302/20



H20701725314

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: JUAREZ SANDRA NELIDA Y ORTUZA FLORENCIA ANAHI c/ HERRERA JORGE LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 302/20.-

Concepción, 06 de noviembre de 2024.

En los presentes autos, el Sr. Actuario, al momento de practicar planilla, no deberá computar los intereses (art 50 Ley 5121) conforme la Resolución recaída en los autos caratulados "DEGUER PATRICIA ROSSANA Y OTROS c/ GALLO MARIO ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 36/23", emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

Informe Actuarial:

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican:

LEY Nº8476 ART 41,42,43,44,50						
TASAS IMPUESTOS	VALOR	CANT	ACTOR	CANT	DEMANDADO	
TASA	0,02	7.695.000,00	153.900,00	0	0	
Art. 50 Ley 5121	0,00	0,00	0,00			
ACEPT. CARGO PER	240	0	0	0	0	
ACTUAC. IA. INST	50	17	850	3	150	
ACTUAC. IIA. INST	50	0	0	0	0	
ASIST REMAT D/RADIO	75	0	0	0	0	
ASIST REMAT F/RADIO	90	0	0	0	0	
EMBARGO D/RADIO	70	0	0	0	0	
EMBARGO F/RADIO	140	0	0	0	0	
ESCRITO LETRADO	100	5	500	2	200	
ESCRITO PROCURADOR	50	0	0	0	0	
EXTRACCION PARALIZAD	140	0	0	0	0	
EXHORTO TRAMIT	470	0	0	0	0	
FIRMA ESCRIB PUB	22	0	0	0	0	
INFORME PERICIAL	240	0	0	0	0	
INSP. OCULAR	52	0	0	0	0	
INTIM.PAGO OF.JUS D/RA	70	0	0	0	0	
INTIM.PAGO OF.JUS F/RA	140	0	0	0	0	
PEDID DE INFORME	30	0	0	0	0	
REMATE D/RADIO	75	0	0	0	0	
REMATE F/RADIO	280	0	0	0	0	
VALOR INDETERM	700	0	0	0	0	
RECTIF PARTIDA	380	0	0	0	0	
CALCULADAS	3	10	30	10	30	
		TOTAL	155.280,00		380,00	155.660,00

Asimismo informo a S.S. que la presente planilla asciende al monto total de \$ 155.660,00 la cual debe ser abonada por los actores Juarez Sandra Nélida, DNI N° 29.412.789 y Ortuza Florencia Anahí DNI N° 43.204.346 en la suma de \$ 155.280,00; y por el demandado Herrera Jorge Luis DNI N° 34.242.980 en la suma de \$ 380,00. Concepción, 06 de noviembre de 2024.-

Concepción, 06 de noviembre de 2024.

l°)-De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$ 155.660,00 la cual debe ser abonada por los actores Juarez Sandra Nélida, DNI N° 29.412.789 y Ortuza Florencia Anahí DNI N° 43.204.346 en la suma de \$ 155.280,00; y por el demandado Herrera Jorge Luis DNI N° 34.242.980 en la suma de \$ 380,00), corrase vista a las partes por el término de cinco días bajo apercibimiento de formar cargo Tributario. Personal.CAG.

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.